



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

9315

Constitución de una bolsa extraordinaria de trabajo de agentes de policía local mediante concurso de méritos

Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2025-3867, de 18 de agosto de 2025, se ha dictado la siguiente:

«RESOLUCIÓN

1. Constituir la bolsa extraordinaria de trabajo de agentes de policía local convocada mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2025-2552, de 12 de mayo de 2025 (BOIB n.º 63, de 20 de mayo de 2025), de conformidad con la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración nombrada a tal efecto, que queda integrada por las siguientes personas y con el siguiente orden de prelación:

Núm.	Nombre	Puntuación
1	Vadell Suñer, Gabriel	12,360
2	Del Rio Valero, Samuel	12,256
3	Escalas López, Miquel	12,144
4	Sánchez Bernal, Erica	12,016
5	Picazo Alcázar, David	11,896
6	Castelló Galindo, Marcos	11,824
7	Cardona Cuesta, Noel	11,760
8	Garcia Escudero, Pablo Facundo	11,672
9	Rodero Amate, Raul	11,624
10	Lladó Burguera, Miguel	11,568
11	Pérez Capellà, Juan	11,528
12	Bennàssar Llinas, Pau	11,496
13	Puigserver Cirer, Miguel	11,432
14	Sánchez Amer, Francisco José	11,376
15	Castilla Lleguas, Francisco Antonio	11,300
16	Medrano Alonso, Juan Manuel	11,248
17	Pons Martínez, Alejandro	10,136
18	Serra Ortega, Juan Carlos	9,404
19	Rodríguez Rotger, Pablo	9,308
20	Maestro Riera, Alejandro	9,188
21	Molada Rosselló, Javier	8,476
22	Vidal Garcias, Joana Maria	8,400
23	Garí Barceló, Jaime	8,344
24	Prats Martí, Jaume	8,344
25	Victory Peñalver, Jaime	8,328
26	Gómez Agudo, Antonio	8,296
27	Llodrà Veny, Gaspar	8,280
28	Muñoz Alcaraz, Miguel	8,236
29	Torres Camps, Gabriel	7,860
30	Navarro Lorenzo, Jesús	7,812
31	Navarro Lorenzo, Borja	7,748



Núm.	Nombre	Puntuación
32	Hidalgo González, Marcos	7,716
33	Vidal Ferro, Juan Carlos	7,696
34	Sánchez González, Sheila	7,656
35	Mena González, Ivan	7,584
36	Camps Munar, Ester	7,500
37	Femenias Morro, Catalina Maria	7,432
38	Cañellas Mestre, Maria Àngels	7,260
39	Adrover Melis, Joan	7,180
40	Jaramillo Beltran, Luís Felipe	7,148
41	Carrillo Martínez, Fernando Junior	7,108
42	Gómez Lamela, Aitor	7,104
43	Flores Covas, Victor	7,088
44	Caldentey Tortella, Maria Magdalena	7,052
45	Caparrós Garcia, Alejandro	6,772
46	Gibert Alzamora, Salvador	6,724
47	Frontera Sanchez, Nazaret Sebastian	6,708
48	Font Mayol, Bernardino	6,700
49	Amer Mulet, Miquel	6,684
50	Bermejo Hurtado, Ana Abigail	6,552
51	Vanrell Deyá, Joan Ignasi	6,516
52	Mesquida Brunet, Catalina Maria	6,360
53	Saiz Iniesta, Andrés	6,264
54	Mas Navarro, Antonio Juan	6,160
55	Palmer Serrano, Antonio	6,152
56	Rosselló Pellicer, Joan Antoni	6,120
57	Coll Oliver, Guillermo	6,120
58	Sureda Rosselló, Pedro	6,104
59	Seghir Sastre, Ismael	5,920
60	Cifre Pol, José	5,864
61	Mangas Domínguez, Beatriz	5,768
62	Rosselló Garcia, Antoni	5,720
63	Ureña Mena, Rafael	5,696
64	Comas Cabanellas, Christian	5,272

2. Publicar esta bolsa en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Esta bolsa tendrá una vigencia máxima de 2 años desde que se publique la resolución de constitución en el BOIB. Una vez haya transcurrido este periodo de tiempo, la bolsa pierde la vigencia y no se puede reactivar.

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (a menos que se trate de un acto dictado por delegación, en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.»

(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2025)

La 2.ª teniente de alcaldía y delegada genérica del área de Recursos Humanos y Turismo

(Decreto 2025-2652, de 16/05/2025. BOIB n.º 64 de 22/05/2025)

Antònia Llodrà Brunet

